



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 22 ABR 2021

VISTO:

El expediente N° 001321-2021, que contienen la Nota Informativa N° 0053-2021-UAD/HH, suscrito por el Jefe de la Unidad de Administración; y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación del servicio a cargo de éstas;

Que, el artículo 92° de la citada Ley en concordancia con el artículo 94° del Reglamento General de la Ley N° 3005, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, efectuándose su designación mediante una Resolución del Titular de la Entidad que desempeña ese cargo de manera específica o en adición a sus funciones;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del precitado Reglamento General, señala que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, el numeral 8.1 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, y modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE, indica que la Secretaría Técnica de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) tiene por funciones esenciales precalificar y documentar todas las etapas del Procedimiento Administrativo Disciplinario, asistiendo a las autoridades instructoras y sancionadoras del mismo;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 127-2020-D-HH-MINSA de fecha 09 de julio de 2020, se le asignó a la servidora pública Lic. Mayela Marcela Alegre Álvarez como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Huaycán;

Que, la Nota Informativa N° 0053-2021-UAD/HH, suscrita por el Jefe de la Unidad de Administración, propone como Secretario Técnico de los órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario al servidor público Andy Cristhopherson Carrasco Huamán;



De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, aprobado mediante **Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA**, el mismo que faculta al Director del Hospital Huaycán la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; la **Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS**, de fecha 09 de noviembre de 2020; la **Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS y Fe de Erratas**, de fecha 16 de enero de 2021;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Administración y del Área de Asesoría Legal del Hospital Huaycán;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA** la asignación de funciones de la servidora pública Lic. Mayela Marcela Alegre Álvarez, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Huaycán, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 127-2020-D-HH-MINSA, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Servidor Público Andy Cristhopherson Carrasco Huamán las funciones de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Huaycán.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los citados servidores realicen las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de oficializar el acto de entrega y recepción del cargo.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Área de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR

LAMM/jja

DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración
() A. Comunicaciones
() Interesados.
() OCL
() Archivo